

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Chihuahua (en lo sucesivo la "ley") siendo las 12:00 horas del día 14 de Diciembre del 2022 se procede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LPE/006/2022 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 col. Magisterial Universidad , relativa a la compra de equipo de cómputo de conformidad a lo solicitado en la BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Haciendo constar que no se encuentra presente ningún proveedor interesado

1- Conforme al artículo 67 Fracción II De La Ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes. Siendo el único licitante que presentó propuestas se tiene a SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. presentando:

- La Propuesta Técnica De La Moral, misma que cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la Presente licitación y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La Propuesta Económica la presenta por un importe de \$1,564,324.96 (Un Millón Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil Trescientos Veinticuatro Pesos 96/100 Cts). Importe que incluye IVA cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

Conforme el artículo 67 Fracción III De La Ley se procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LPE/006/2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, a la moral SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

2- Conforme el artículo 67 Fracción IV De La Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

La adjudicación se lleva acabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 y 66 primer párrafo de la Ley, utilizando el criterio de evaluación mediante el cual la moral SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. Presentó una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, por último el precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado , el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.



- 3- Conforme el artículo 67 fracción V de la ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 15 de Diciembre del 2022 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad a las 15:00 horas.
- 4- Conforme el artículo 76 fracción VI de la ley se emite el fallo por conducto Lic.. Francisco Padilla Anguiano, Presidente Del Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios de la UPNECH. Asistido por los funcionarios Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Andrés Contreras Hernández, Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos quienes fungen como Vocales del Comité y el Lic. Jorge Domínguez Cordero quien funge como Secretario Técnico del Comité. Así mismo se da constancia de la presencia de la C.P. SAGRARIO NAVARRO MELCHOR, en su calidad de Órgano Interno de Control.
- 5- Conforme al segundo párrafo del artículo 67 de La Ley, El Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contrataciones de la UPNECH. Fue el responsable de la evaluación de las propuestas lo cual sirvió de bases para el presente fallo adjudicatario.
- 6- Por ultimo conforme al artículo 67 párrafo Octavo De La Ley el licitante ganador a pesar de que no se encuentra presente, queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en las presentes actas.

Expuesto lo anterior, conforme al artículo 67 de la ley se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LPE/006/2022 en las oficinas de la UPNECH. En la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

Se concluye con la presente acta siendo las 12:15 horas del día 14 de Diciembre del 2022, firmado por todos los presentes para los efectos legales y no habiendo inconformidad alguna.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE
SERVICIOS DE LA UPNECH.**


LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UPNECH.


LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS.
VOCAL


LIC. ANA CLAUDIA LOPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL


ING. ANDRÉS CONTRERAS HERNANDEZ
VOCAL


LIC. JORGE DOMÍNGUEZ CORDERO
SECRETARIO TÉCNICO


C.P. SAGRARIO NAVARRO MELCHOR
ORGANO INTERNO DE CONTROL